

Acreditación y solicitud de certificado electrónico, para las personas jurídicas.

6 de junio de 2016

Revisión 8 de febrero de 2017

La aplicación a partir del 1 de julio de 2016 del Reglamento europeo de firma electrónica (eIDAS), supone que la FNMT-RCM deje de emitir los antiguos certificados electrónicos de persona jurídica (que seguirán teniendo validez hasta su caducidad sin posibilidad de renovación) y en su lugar emitirá, desde el **6 de junio de 2016**, los nuevos certificados electrónicos de [Representante de Persona jurídica y de Representante para Administrador único y solidario](#), ya ajustados al Reglamento. Tendrán una validez de dos años y no podrán ser renovados una vez que hayan caducado.

Estos serán los certificados a utilizar por las entidades supervisadas en la Sede y Registro electrónicos de la CNMV.

Fase 1ª: Solicitud del certificado electrónico de Representante de persona jurídica

La persona física Representante deberá iniciar la solicitud del certificado a través de la [WEB de la FNMT-RCM](#). Indicará los datos de identificación y el correo electrónico para notificaciones. Generará las claves pública y privada con su explorador. Como paso final la FNMT-RCM le enviará al correo indicado el *Código de Solicitud* que deberá imprimir. Este Código de Solicitud tiene una validez de 100 días.

Entre la Fase 1ª y la Fase 3ª de descarga de certificado, [el ordenador debe mantenerse en las mismas condiciones](#).

Fase 2ª: Acreditación de la identidad y bastateo de poderes

Para acreditar todos los datos y poderes la persona física Representante deberá presentarse en las oficinas de la CNMV con los siguientes documentos:

- a. En el caso de sociedades mercantiles y demás personas jurídicas cuya inscripción sea obligatoria en el registro mercantil, certificado del Registro mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de la misma.
- b. Si el Representante es administrador o representante legal de la persona jurídica, certificado del registro mercantil correspondiente, relativo a su nombramiento y vigencia del cargo. Dicho certificado deberá haber sido expedido durante los 10 días anteriores a la fecha de la solicitud del certificado de Representante de persona jurídica. En el supuesto de representación voluntaria, poder notarial que contenga una cláusula especial para solicitar el certificado de Representante de persona jurídica y su utilización para obligar a la persona jurídica en [los procedimientos que se indique](#) y en que sea posible su utilización.
- c. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- d. El *Código de Solicitud* obtenido en la fase de solicitud

En esta oficina se bastantearán los poderes y se comprobarán los certificados, y si todo está correcto lo comunicará a la FNMT-RCM quien procederá a generar el certificado, ponerlo a disposición del solicitante y

avisarle por correo electrónico de que ya puede descargarlo.

Si el solicitante quiere evitar la espera del bastanteo de poderes o bien no desea personarse físicamente en las oficinas de la CNMV, puede firmar una [solicitud legitimada ante notario \(S1\)](#) y enviarla junto con los poderes y/o certificados y Código de Solicitud a la oficina de la CNMV por correo certificado. Por correo electrónico recibirá el aviso comunicándole la disponibilidad del certificado para poder descargarlo a partir de ese momento.

El solicitante también puede firmar [la solicitud sin legitimar ante notario \(S2\)](#) y enviarla junto con el resto de la documentación a la oficina de la CNMV por correo certificado. Posteriormente, previo aviso de la CNMV, deberá presentarse en la CNMV para la acreditación de la identidad. Por correo electrónico de la FNMT_RCM recibirá el aviso comunicándole la disponibilidad del certificado para poder descargarlo a partir de ese momento.

Si la solicitud realizada en la Fase 1ª ante la FNMT-RCM es para [obtener un Certificado de Representante para Administrador único y solidario](#) y le ha sido concedido el correspondiente Código de Solicitud, en este caso únicamente deberá presentar en la CNMV la [solicitud legitimada ante notario \(S12\)](#) o la [solicitud sin legitimar ante notario \(S22\)](#) y personarse en la CNMV.

Fase 3ª: Descarga del certificado

Una vez recibida la notificación por correo electrónico, el solicitante podrá iniciar los trámites de descarga del certificado en el mismo ordenador en el que inició los trámites de solicitud, desde la [WEB de la FNMT_RCM](#).

Deberá utilizar el NIF de la persona jurídica representada y el Código de solicitud obtenido en la fase 1ª (no se deberán haber sobrepasado los 100 días desde su emisión).

Deberá abonar a la FNMT-RCM el importe correspondiente por la emisión del certificado. Solo se admitirá como medio de pago la tarjeta de crédito.

Por último descargará el certificado, en su ordenador, en soporte software.

Se recomienda hacer una [copia de seguridad del certificado](#).

Importante:

- 1) Si la persona física Representante de la persona jurídica ya dispone de un certificado electrónico de Representante de esa persona jurídica, emitido por la FNMT para trámites ante otros organismos públicos, en este caso la persona física no tiene que personarse en la CNMV y para poder utilizar ese certificado en los trámites ante la CNMV, únicamente debe enviar [una solicitud de utilización de certificado de Representante de persona jurídica en el servicio CIFRADO/CNMV \(S3\)](#) adjuntando los poderes para los trámites correspondientes, según lo indicado en el apartado b).
- 2) Si la persona física Representante de la persona jurídica ya dispone de un certificado electrónico de Administrador único y solidario de esa persona jurídica, emitido por la FNMT, en este caso la persona física no tiene que personarse en la CNMV y para poder utilizar ese certificado en los trámites ante la CNMV, únicamente debe enviar [una solicitud de utilización de certificado de Administrador único y solidario en el servicio CIFRADO/CNMV \(S4\)](#), sin necesidad de aportar ningún poder.

Oficinas de la CNMV:

Edison, 4
28006 Madrid

Passeig de Gràcia, 19
08007 Barcelona